

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PEDRO A. BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil, y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ATUEL FIDEICOMISOS S.A. (30-69227440-3) c/OTRO (D.N.I. 13.839.809) s/JUICIO EJECUTIVO (Expte. 264/96), se ha dispuesto que el Martillero Pedro A. Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 1º de Julio de 2010 a las 17 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 26.721,11 de no haber postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la ausencia de compradores, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia de ellos. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos nacionales, provinciales y municipales, a partir de la fecha de subasta. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada al Norte de ésta ciudad de Santa Fe, en el barrio Patricios, que según plano inscripto en la dirección de obras públicas de la municipalidad de Santa fe bajo el número 315, se individualiza como lote N° 24, situado con frente a la calle Juan P. López en las calles 4 de Enero y 1° de Mayo y mide 10,50 mts. De frente al Norte por 20,70 mts. De fondo o sea una superficie total de 217,35 mts. Cuadrados, lindando al Norte Calle Juan P. López, al Sud, con fondos del lote 27, al Este con lote 25 y al Oeste con parte del lote 23, descripción según título antecedente. Inc. Al Reg. Gral. N° 93303, F° 4471, T° 686 p Dpto. La Capital Partida Imp. Inmobiliario N° 10-11-05-125799/0010-4. Deudas: A.P.I., Imp. Inmob. \$ 393,23; Munic. Sta. Fe: \$ 2.745.20; Aguas S. Fe. \$ 62,41 Mejoras: Según constatación se trata de un inmueble ubicado en esta ciudad de Santa Fe en calle J.P. López N° 2917, la que es ocupada por la demandada y su grupo familiar, en carácter de propietarios, se trata de una vivienda de condición modesta, con frente al Norte sobre pavimento, a pocas cuadras de Avda. Fdo. Zuviría arteria de importante circulación vehicular. En la zona existen establecimientos educativos públicos y privados, se encuentra en buen estado de uso y conservación, goza de servicios de luz eléctrica, cloacas, agua cte. y gas natural, y consta de las siguientes dependencias, amplio living al frente, comedor amplio, cocina, 4 dormitorios, patio, baño con todos los accesorios, galería semi cerrada, lavadero y garage con portón de ingreso de 3 hojas de chapa con vidrios en parte superior. Embargos: El de autos por \$ 44.912.53 del 8-11-06 aforo 114768; y Atuel Fideicomisos S.A. c/Ot. s/J. Ord. - (Expte. 174/96) del 28-4-09 aforo 38595 por \$ 11.998,96 Juzg. C.y C. 7ª Nom. Sta. Fe. - Inhibición: de fecha 12-6-03 reinc. 3-6-08 aforo 48839 en autos Atuel Fideicomisos S.A. c/Otros, s/J. Ord. Expte. 174/96 por \$ 3.515,85 Juz. C. y C. 7ª Nom. Sta. Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y hall de tribunales. Firmado: Dra. Monella, Juez; Dr. Gómez, Secretario. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 18 de Junio de 2010

- Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.
\$ 200 103872 Jun, 25 Jun. 29

POR
MARCELO BRUNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: Expte. N° 1555/08 CORRENTI INÉS GRACIELA y Otra c/Otro (D.N.I. N° 22.821.839) s/Ejecutivo, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que el Martillero Marcelo Bruno Mat. Ns 845, (CUIT. N° 20-21808957-8), proceda a vender en pública subasta el día 28 de Junio de 2010 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, sin base y al mejor postor, el siguiente automotor: Dominio RNY 792, importado, Peugeot 405 GLD 1.9, Marca Motor: Peugeot, N° Motor: 10CU7F4010163, Marca Chasis: Peugeot N° Chasis: VF34BD9B271255986, Tipo: Sedan 4 Ptas, Modelo Año: 1994. Informa Registro Propiedad Automotor N° 1 seccional esperanza (Fs. 65): que su titular es el demandado en autos, posee 100%, y registra los siguientes embargos: de fecha 10/12/2009, por un monto de \$ 14485.03 estos autos. Se registra inhibición en autos Expte 916/08 autos "Correnti I y otra c/Otro s/Ejecutivo Juzg. 1° Inst. Dist. Civil y Comercial 10 Nom. Sta. Fe por un monto de u\$s 3288.83 de fecha 16/02/09. Se registra denuncia de venta de fecha 3-12-07, con prohibición de circular y pedido de secuestro desde 24-4-09. Informa API (fs 57): al 18-2-2010 una deuda de patentes de \$ 224,10 informa Municipalidad de Esperanza (fs. 59): que no adeuda multas al 18-2-2010. Consta verificación técnica policial a fs. 83 coincidente con los datos aportados, y por la que se aconseja solicitar al Reg. Nac. de Prop. Autom. extienda pedido de Rpa. informa el Sr. oficial de justicia (fs 81) al 28-5-10 (...) en el domicilio de calle Avda. Córdoba 2045 de esta ciudad (...) Acto seguido procedo a constatar que el vehículo marca Peugeot 405 GLD 1.9 dominio RNY 792, se encuentra en funcionamiento y en buen estado de conservación con 203.540 km. (...) Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 87): El vehículo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar 50% de seña a cuenta del precio y la comisión del martillero en dinero en efectivo (10%). El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de de la misma - a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos y demás gravámenes que pesen sobre el vehículo a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos, "(...)", Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanzas, dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Informes, en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza, o al/Martillero, Rivadavia 2488 Esperanza en el

horario de 17 a/19:30 hs., de Lunes a Jueves o al TE 03496 - 423558. Ver y revisar en el lugar de depósito Avda. Córdoba 2045, de Esperanza el día 25 de Junio de 2.010 en el horario de 16 a 17 horas Esperanza, 14 de Junio de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.
\$ 99 103664 Jun. 25 Jun. 28

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: COMUNA DE LA PELADA c/Otro s/Apremio, Expte. N° 802/2.009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Mt. N° 743 CUIT N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de La Pelada el día 2 de Julio de 2.010 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado: Los siguientes bienes inmuebles inscriptos al Tomo 115 Par Folio 268 N° 18771 Departamento Las Colonias Lotes 1,2,3,y 4 del Plano N° 32579 en forma separada para cada uno, como se detalla a continuación: 1) Lote N° 1: con la base del avalúo fiscal de pesos \$ 37.83, (fs. 51), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 28,36 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Lote N° 1 del plano N° 32579 cuya descripción según plano es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que es comprensión de la manzana N° 65 de las que componen el Pueblo de La Pelada Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe cuyas medidas, linderos y superficie según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número treinta y dos mil quinientos setenta y nueve son los siguientes: 9,70 mts. en su lado norte por 9,70 mts. en su lado sur y 28,30 mts. en sus lados este y oeste totalizando una superficie de 274,51 m2. y linda: al Norte con más terreno de la misma manzana, al Sur con calle Pública, al Este con el lote N° 2 del plano N° 32579 y al Oeste con calle pública 2.- Lote N° 2: con la base del avalúo fiscal de pesos \$ 32.22 (fs. 52) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 24.16 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y el mejor postor el siguiente inmueble: Lote N° 2 del plano N° 32579 cuya descripción según plano es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que es comprensión de la manzana N° 65 de las que componen el Pueblo de La Pelada Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe cuyas medidas, linderos y superficie según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número treinta y dos mil quinientos setenta y nueve son los siguientes: 9,50 mts. en su lado norte por 9,50 mts. en su lado sur y 28,30 mts. en sus lados este y oeste totalizando una superficie de 268,85 m2. y linda: al Norte con más terreno de la misma manzana, al Sur con calle Pública al Este con el lote N° 3 del plano N° 32579 y al Oeste con el lote N° 1 de la misma manzana y plano relacionado. "3 - Lote N° 3: con la base del avalúo fiscal de pesos \$ 32.22 (fs. 53) si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 24.16 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Lote N° 3 del plano N° 32579 cuya descripción según plano es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que es comprensión de la

manzana Nº 65 de las que componen el Pueblo de La Pelada Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe cuyas medidas, linderos y superficie según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número treinta y dos mil quinientos setenta y nueve son los siguientes: 9,50 mts. en su lado norte por 9,50 mts. en su lado sur y 28,30 mts. en sus lados este y oeste totalizando una superficie de 268,85 m². y linda: al Norte con más terreno de la misma manzana, al sur con calle pública al este con el lote nº 4 del plano nº 32579 y al Oeste con el lote nº 2 de la misma manzana y plano relacionado. "4 - Lote Nº 4: con la base del avalúo fiscal de pesos \$ 32.22 (fs. 54) si no hubiere postores con la retase del 25% o sea la suma de \$ 24.16 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Lote Nº 4 del plano Nº 32579 cuya descripción según plano es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo clavado plantado y adherido al suelo que es comprensión de la manzana Nº 65 de las que componen el Pueblo de La Pelada Dpto. Las Colonias Pcia. de Santa Fe cuyas medidas, linderos y superficie según plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Pcia. Bajo el número treinta y dos mil quinientos setenta y nueve son los siguientes: 9,50 mts. en su lado norte por 9,50 mts. en su lado sur y 28,30 mts en sus lados este y oeste totalizando una superficie de 268,85 m² y linda: al Norte con más terreno de la misma manzana, al Sur con calle Pública al Este con el lote Nº 5 del plano Nº 32579 y al Oeste con el lote Nº 3 de la misma manzana y plano relacionado. Informa Registro General (Fs. 55 a 57): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo Nº 54990 de fecha 09/06/09 por un monto de \$ 12784,80 estos autos. No se registran hipotecas - Inhibiciones no se informa. Informa API (fs 38): que la partida Nº 09-03-00-080468/0004-8 adeuda los siguientes periodos 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) y 2009 (T), lo que conforma una deuda de \$ 380,31 al 5/01/2010. Efectuado el desglose (Fs 51) los números de partida que corresponden son los siguientes Lote 1: 0903000804680006-6, Lote 2: 0903000804680007-5, Lote 3: 0903000804680008-4, Lote 4: 0903000804680009-3. Informa Comuna de La Pelada (Fs 33): que al 28/12/09 posee una deuda total de \$ 22824,45. Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 40): al 06/01/2010, (...), "Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío entre las calles Luis Pasteur y Juan de Garay y se observa que la única mejora con la que cuenta es con cordón cuneta y ripiado al frente en calle pública (...). Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 35 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (fs. 59): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará incidente de posturas bajo sobre. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En

el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaria, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el Art. 499 del C.P.C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder.”, “(...)“Autorícese (...) y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado (...) “Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). (...) Informes en Secretaría del Juzgado o la Martillera, Tel.: 03496 - 4235558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Esperanza, 10 de Junio de 2010. Fdo.: Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 103663 Jun. 25 Jun. 29
